

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE MIXTO DENOMINADO "ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DESPLIEGUE DE CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA"


Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y del artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en adelante RGLCAP, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

I.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificado por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, determinando además las materias en las que ejercerá, en todo caso, competencias.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en la aplicación 761, del programa 920A, servicio 50 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de la Sección 22 «Ministerio de Política Territorial y Función Pública», contempla la realización de transferencias de capital a las entidades locales para su modernización. Las transferencias de capital se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), desarrollo del componente 11, inversión 3 (eje 3), objetivo 5 (Ciberseguridad).

Con base al mencionado artículo 25, a la Ley 11/2020 y al PRTR, la concejalía de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Ayuntamiento, a partir de ahora) considerando su composición estructural, la carga de trabajo actual de esta unidad, la insuficiencia de medios personales para su ejecución y la complejidad

Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54 Ver sello - 1/13 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50			



de la asunción de las funciones a desempeñar, PROMUEVE el inicio de este expediente para **cubrir las necesidades expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Por tanto, en la contratación que se promueve se cumple con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos por la LCSP.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es mejorar la Ciberseguridad/Seguridad TIC en el Ayuntamiento, tanto en sus procesos como recursos, reduciendo los riesgos de forma constante durante la ejecución del mismo, conforme a las especificaciones manifiestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado a tal efecto.

El artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, por tanto este contrato por su naturaleza se ha dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Adecuación al ENS

Lote 2: Suministro, implantación y formación equipamiento de protección de red interna

Lote 3: Servicios gestionados de ciberseguridad

El presente contrato se encuentra comprendido según la codificación correspondiente a la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, según objeto de contrato:

Para los lotes 1

- **79417000** Servicios de consultoría en seguridad

Para el lote 2:

- **32570000** Equipo de comunicaciones
- **72600000** Servicios de apoyo informático y consultoría

Para el lote 3



Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	

- **7260000** Servicios de apoyo informático y consultoría

Los empresarios podrán licitar a todos los lotes, siendo el número máximo de lotes a adjudicar a cada licitador de DOS, en el supuesto que no se no se presenten a la licitación tantas proposiciones como lotes, no se aplicarán dichas limitaciones. Cuando como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un numero de lotes que exceda del máximo indicado, se aplicará el siguiente criterio preferencial: su importe de licitación, de mayor a menor y a igual importe se adjudicarán los lotes por el orden ascendente en el que hubieran sido numerados.

III.- JUSTIFICACIÓN ECÓNOMICA DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación de este contrato es de 185.644,43 € más 12.995,11 € en concepto de IGIC al 7%, según el informe de justificación económica.

El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 185.644,43 € euros, IGIC excluído.


La cantidad señalada anteriormente constituye el importe máximo sobre el que se entenderá que las ofertas presentadas exceden el tipo de licitación.

Este precio comprende todos los gastos necesarios para la prestación de la asistencia, incluso los de transporte y entrega de todos los productos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de personal, de material y demás medios técnicos necesarios para la realización de los trabajos objeto de contratación, así como todos los desplazamientos, los relacionados con la inserción de anuncios y los de formalización del contrato.

Siendo el desglose por lotes el siguiente:

Lote	Importe Neto	IGIC (7%)	Total
Lote 1. Adecuación al ENS	19.090,14 €	1.336,31 €	20.426,45 €
Lote 2. Suministro, implantación y formación equipamiento de protección perimetral y red interna	41.612,32 €	2.912,86 €	44.525,18 €
Lote 3. Servicios Gestionados de Ciberseguridad	124.941,97 €	8.745,94 €	133.687,91 €
Total	185.644,43 €	12.995,11 €	198.639,54 €

Este contrato se financiará con cargo a la **aplicación presupuestaria: 9206.627000 – Despliegue Centro Operac. .**

Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	



El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

El pago del precio del contrato se realizará de la siguiente forma: Cada factura deberá ser conformada por el Responsable del Contrato. Las facturas deberán expedirse de forma electrónica y presentarse por el adjudicatario directamente a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que actuará como Punto General de entrada de facturas electrónicas. De conformidad con lo dispuesto en la [Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público](#), y la [Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo](#).

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO-PLAZO DE EJECUCIÓN.

Este contrato debe ser finalizado con fecha máxima el 20/12/2022 para los lotes 1 y 2, para el lote 3 debe estar desarrollada la implantación de todas las herramientas el 20/12/2022, extendiéndose el resto de la prestación del servicio durante dos años.

V.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El tipo de contrato a realizar será mixto de servicios y suministro, donde la parte principal del contrato es de servicios y otra parte es suministro de equipamiento.

Procedimiento de urgencia prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, según "INSTRUCCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2021 DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SOBRE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE VAYAN A FINANCIAR CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", con el fin de poder cumplir los plazos establecidos para poder justificar la subvención en tiempo y forma.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Lote 1: Puntuación máxima (100 puntos)

1.- Criterios de adjudicación relacionados con criterios objetivos (60 puntos)

a.- PRECIO OFERTADO. CRITERIO CUANTIFICABLE POR FÓRMULA.

MÁXIMO 30 PUNTOS.



Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	

Se propone una fórmula lineal en la que la puntuación atribuida al precio de las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de licitación de cada una de ellas. Esta fórmula otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y, de manera lineal decreciente, al resto de las ofertas.

$$PuntuaciónOfertaEconómica = 30 \times \frac{OfertaMínima}{Oferta}$$

b.- Criterios relativos a personal. Máximo 30 puntos

Se dará 7,5 puntos por cada una de las siguientes titulaciones adicionales a la obligatoria aportadas del consultor experto de seguridad hasta un máximo de 30 puntos:


- o CISA (Certified Information System Auditor) de ISACA (7,5 puntos)
- o CISM (Certified Information Security Manager) de ISACA (7,5 puntos)
- o CRISC (Certified Risk and Information Systems Control) de ISACA (7,5 puntos)
- o CISSP (Certified Information Systems Security Professional) de ISC2 (7,5 puntos)
- o CHFI (Computer Hacking Forensic Investigator) del EC Council. (7,5 puntos)

2.- Criterios de adjudicación relacionados con la calidad, ponderables en función de un juicio de valor. (40 puntos)

a) Propuesta técnica (40 puntos).

La Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 50 folios, con espacio interlineal de 1,5, en letra Arial, margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 4 cm, justificada. La puntuación máxima que se podrá obtener por la propuesta técnica será de 40 puntos y seguirá la siguiente estructura. En el caso de no seguir esta estructura la propuesta podrá no ser tenida en cuenta a objeto de valoración por la Comisión Técnica, en los diferentes apartados:

1. Resumen ejecutivo. Se realizará una breve descripción global y en conjunto de la ejecución del proyecto. Máximo 5 páginas.
2. Descripción de las tareas objeto del contrato. Se realizará una descripción detallada de cada tarea, el desarrollo expuesto de la solución aportada, el enfoque detallado de la solución, las herramientas y metodologías propuestas y los resultados esperados. Máximo 50 páginas.
 - 2.1. Gestión del proyecto. (10 puntos)
 - 2.2. Tareas relacionadas con el ENS. (10 puntos)
 - 2.3. Tareas relacionadas con el RGPD. (10 puntos)
 - 2.4. Gestión del cambio y formación. (10 puntos)

Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	

con el siguiente desglose: Se puntuará en los términos que se detallan a continuación:

Se valorará para cada uno de los apartados el grado de adecuación de la Propuesta a las tareas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en particular, los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta.
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta.
- 3) Adecuación e interés de la solución ofertada a lo solicitado en el pliego técnico.
 - 0 puntos (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato)
 - 5 puntos (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés)
 - 10 puntos (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como optima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas).

Lote 2:

1.- Criterios de adjudicación relacionados con criterios objetivos(60 puntos)

a.- PRECIO OFERTADO. CRITERIO CUANTIFICABLE POR FÓRMULA.

MÁXIMO 30 PUNTOS.


Se propone una fórmula lineal en la que la puntuación atribuida al precio de las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de licitación de cada una de ellas. Esta fórmula otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y, de manera lineal decreciente, al resto de las ofertas.

$$PuntuaciónOfertaEconómica = 30 \times \frac{OfertaMínima}{Oferta}$$

b.- Tecnología sandboxing.

Máximo 20 puntos.

Se otorgará 30 puntos si la solución propuesta cumple lo especificado en el apartado 4.14 del lote 2:

Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	



“Será valorable la compartición de esta inteligencia con alguna solución de puesto de trabajo para que en ese plazo máximo de 5 minutos, también lo desconocido sea convertido en conocido en el contexto de protección en el puesto.”

c.- Ampliación del soporte y mantenimiento de las licencias (10 puntos)

Si se extiende el servicio de soporte y mantenimiento de licencias a 4 años se otorgará 5 puntos adicionales.

Si se extiende el servicio de soporte y mantenimiento de licencias a 5 años se otorgarán 10 puntos adicionales

2.- Criterios de adjudicación relacionados con la calidad, ponderables en función de un juicio de valor. (40 puntos)

Se realizará una Propuesta Técnica que tendrá una extensión máxima de 30 folios, con espacio interlineal de 1,5, en letra Arial, margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 4 cm, justificada. En dicha propuesta técnica se hará un planteamiento global de la solución y el plan de implantación y formación. En base a dicha propuesta se valorará los siguientes apartados:

a.- Planteamiento global de la solución: Se puntúa con hasta 20 puntos.

El planteamiento global de la solución es muy relevante dado que permite conocer la viabilidad técnica de la oferta presentada así como la adecuación de la solución planteada a las necesidades del Ayuntamiento.

b.- Plan de implantación: Se puntúa con hasta 20 puntos. Este plan permite valorar el proceso de implantación y los procedimientos y metodología empleado para ello, lo cuál es imprescindible para la adecuada puesta en marcha del servicio.

Se valorará para cada uno de los apartados el grado de adecuación de la Propuesta a las tareas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- 0 puntos (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato)
- 10 puntos (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés)



Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	

- 20 puntos (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como optima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas).

Lote 3:

1.- Criterios de adjudicación relacionados con criterios objetivos (76 puntos)

a.- PRECIO OFERTADO. CRITERIO CUANTIFICABLE POR FÓRMULA.

MÁXIMO 30 PUNTOS.

Se propone una fórmula lineal en la que la puntuación atribuida al precio de las distintas ofertas es proporcional a la reducción del presupuesto base de licitación de cada una de ellas. Esta fórmula otorga la máxima puntuación a la mejor oferta y, de manera lineal decreciente, al resto de las ofertas.

$$PuntuaciónOfertaEconómica = 30 \times \frac{OfertaMínima}{Oferta}$$

b.- Años adicionales de prestación del servicio (máximo 40 puntos)

Si se extiende el servicio a 3 años se otorgará 20 puntos adicionales.

Si se extiende el servicio a 4 años se otorgarán 40 puntos.


c.- Criterios relativos a personal. Máximo 6 puntos

Se dará 2 puntos por cada una de las siguiente titulaciones adicionales aportadas hasta un máximo de 6 puntos:

- Consultor de Seguridad Auditor Líder UNE-ISO/IEC 27001:2014 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (2 puntos)
- Consultor de Seguridad ITIL Foundation (2 puntos)
- Consultor de Seguridad Certificación de Delegado de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (2 puntos)

2.- Criterios de adjudicación relacionados con la calidad, ponderables en función de un juicio de valor. (máximo 24 puntos)

Se realizará una Propuesta Técnica que tendrá una extensión máxima de 30 folios, con espacio interlineal de 1,5, en letra Arial, margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 4 cm, justificada. En dicha propuesta técnica se hará un planteamiento global de la

Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	



solución y el plan de implantación y formación. En base a dicha propuesta se valorará los siguientes apartados:

a.- Planteamiento global de la solución: Se puntúa con hasta 12 puntos.

El planteamiento global de la solución es muy relevante dado que permite conocer la viabilidad técnica de la oferta presentada así como la adecuación de la solución planteada a las necesidades del Ayuntamiento.

b.- Plan de implantación: Se puntúa con hasta 12 puntos. Este plan permite valorar el proceso de implantación y los procedimientos y metodología empleado para ello, lo cuál es imprescindible para la adecuada puesta en marcha del servicio.

Se valorará para cada uno de los apartados el grado de adecuación de la Propuesta a las tareas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- 0 puntos (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato)
- 6 puntos (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés)
- 12 puntos (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como optima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas).

Para todos los lotes la proposición económica se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, siendo los límites para apreciar dicha circunstancia, los criterios recogidos en el artículo 85 RGLCAP.

Si se identificase alguna proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, de acuerdo, en su caso, con lo indicado en el apartado anterior, se realizará la tramitación prevista en el artículo 149 LCSP, debiendo el licitador requerido a presentar la información y documentación para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de la oferta económica.



Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54 - 9/13 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50			

VII.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa contratista en la elaboración y presentación de todos los informes, escritos, recogida de datos, estadísticas, etc. que se deriven de la ejecución del contrato, tiene que incorporar la perspectiva de género, emplear un lenguaje no sexista y utilizar imágenes igualitarias y no estereotipada de mujeres y hombres en cualquier folleto, guía, cartel o contenido de difusión.

Para el seguimiento de estas condiciones especiales de ejecución, el responsable del contrato supervisará semestralmente el cumplimiento de las mismas. A dichos efectos, solicitará a la empresa adjudicataria la emisión de una declaración responsable en tal sentido, pudiendo requerir a la misma la acreditación documental del cumplimiento de cada una de las obligaciones citadas.

VIII.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

1.- Solvencia técnica o profesional del contratista

Los licitadores deberán disponer de las siguientes certificaciones para todos los lotes:

- Certificado en Gestión de los servicios, UNE-EN ISO 20000, o equivalente.
- Certificado en gestión de la seguridad de la información, ISO/IEC 27001 o equivalente.
- Certificado en garantía de calidad, UNE-EN ISO 9000 o equivalente.
- Certificado ENS categoría Media.
- Miembro de pleno derecho de FIRST.
- Miembro de pleno derecho de CSIRT.
- Miembro de pleno derecho de TF CSIRT.


Los licitadores podrán estar en posesión de la clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
V	5	1

2.- Solvencia Económica y Financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante los siguientes criterios:



Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50	



a) **CRITERIO:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.

b) **VALOR MÍNIMO:** Para cada uno de los Lotes, el volumen de negocios mínimo anual exigido será el equivalente a una vez el valor del contrato.

Solvencia Económica

1

Lote 1. Adecuación al ENS	20.426,45 €
Lote 2. Suministro, implantación y formación equipamiento de protección perimetra y red interna	44.525,18 €
Lote 3. Servicios gestionados de ciberseguridad	133.687,91 €

c) **FORMA DE ACREDITACIÓN:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

d) **EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:** Las empresas de nueva creación podrán acogerse a lo dispuesto en el art. 75 LCSP.

3.- Subcontratación

Sí se permite subcontratación en los términos recogidos en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas.

4.- Modificaciones previstas.

No se considera ninguna modificación sobre las condiciones del contrato definido en el presente documento.

5.- Plazo de devolución de la garantía definitiva.



Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54 - 11/13 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50			



El plazo de garantía de este contrato será de **SEIS (6) MESES**.

La garantía definitiva (**5% del importe de adjudicación de cada uno de los lotes, excluido el IGIC**) no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista.

Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, y vencido el plazo de garantía, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 110.

6.- Penalizaciones

a.- No ejecutar en plazo los requerimientos sobre la prestación de los servicios objetos del pliego de prescripciones técnicas.

10 % del precio de adjudicación (IGIC excluido)

b.- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato 5% del precio de adjudicación (IGIC excluido)

7.- Responsable del contrato.

Será responsable del contrato el responsable del departamento de nuevas tecnologías.

8.- Elaboración de las especificaciones técnicas

En la elaboración de los Pliegos Técnicos no ha participado ninguna empresa externa.

REALIZADO TÉCNICO MUNICIPAL	REVISADO Y ACEPTADO RESPONSABLE DEPARTAMENTO NNTT	APROBADO CONCEJAL NUEVAS TECNOLOGÍAS
Firmado por JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ DNI ***2594** el día 14/07/2022 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional -	Guendalina Báez Santana	Antonio F. Pérez Socorro

Firmado por JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ
DNI ***2594** el día 14/07/2022 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional -

San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica

Firmado por Dolores Guendalina Báez Santana - DNI ***1063** el día 15/07/2022 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional -


Firmado por Antonio Felipe Pérez Socorro - DNI ***8615** el



Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54 - 12/13 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50			

FICHA RESUMEN DE INFORME DE CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DESPLIEGUE DE CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA"						
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS						
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN	URGENCIA						
DIVISIÓN EN LOTES	SI	X	NO		Nº DE LOTES	3	Describir cada lote en informe
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				185.644,43 €	I.G.I.C	12.995,11 €	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	9206.6270000 – Despliegue Centro Operac.						
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA 20/12/2022						
CLASIFICACION DEL CONTRATISTA	NO SE REQUIERE						
VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS	CÓDIGO CPV						
	Para los lotes 1: 79417000 Servicios de consultoría en seguridad Para el lote 2: 32570000 Equipo de comunicaciones 72600000 Servicios de apoyo informático y consultoría Para el lote 3 72600000 Servicios de apoyo informático y consultoría						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Se concreta en el informe los criterios de adjudicación.						
CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL CONTRATISTA	Se concreta en el informe la solvencia técnica específica						

Firmado por:	JOSE RAMON VILLAR RODRIGUEZ - DNI 42825948V - Firma Externa DOLORES GUENDALINA BÁEZ SANTANA - DNI 42810635E - Firma Externa ANTONIO FELIPE PÉREZ SOCORRO - DNI 43286159K - Firma Externa	Fecha: 14-07-2022 12:34:02 Fecha: 15-07-2022 07:56:01 Fecha: 15-07-2022 08:55:30	
Nº expediente administrativo: 2022-006368 Código Seguro de Verificación (CSV): 4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/4B039837FB69566BDA88810BB3D6CBED			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 12:03:54 - 13/13 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 12:04:50			